

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**“Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2014”**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,  
CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de 1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-0006-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Corporativo para el periodo del 3 de julio 2012 al 31 de diciembre de 2015;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0015-2013 del 26 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2014;

Que conforme al Plan de Acción Corporativo y el Presupuesto de la vigencia, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del 2014, aprobado por la Dirección General mediante la resolución N° 300-03-30-99-2049-2013 del 27 de noviembre de 2013;

Que el POAI es un instrumento de planificación el cual recopila todas las acciones o proyectos a ejecutar en una anualidad, asociados a los programas, subprogramas, metas e indicadores contemplados en el Plan de Acción 2012-2015, articulado con el Presupuesto 2014 y cumpliendo con el Sistema de Gestión Corporativo;

Que conforme a las normas legales, le corresponde al Director General aprobar y/o modificar el POAI de conformidad con el Plan de Acción y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de  
Inversiones POAI para el año 2014 "**

Que por medio de la resolución N° 250-03-10-17-0338-2014 del 1 de marzo de 2014, se han adicionado recursos al Presupuesto de la vigencia por valor de \$250.000.000 del Convenio Interadministrativo No. 258 de 2014 con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y financieros para: Desarrollar actividades de mitigación de riesgo costero, monitoreo de ecosistemas playero y avanzar en la formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Darién;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-0004-2014 del 19 de marzo de 2014, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el ajuste del Plan de Acción Corporativo para el periodo del 3 de julio 2012 al 31 de diciembre de 2015;

Que por medio de la resolución N° 300-03-10-99-0435-2014 del 1 de abril de 2014, La Dirección General aprobó una modificación al POAI de la vigencia, para la incorporación de nuevos recursos provenientes del MADS;

Que se han adicionado recursos al Presupuesto de la vigencia por valor de \$1.072.000.000 del Fondo de Compensación Ambiental, los cuales están asociados a los siguientes proyectos que aportan al cumplimiento de las metas e indicadores del PAC;

<b>Proyectos</b>	<b>Aportes FCA</b>
Fortalecimiento del laboratorio de aguas de CORPOURABA FCA.	\$772.000.000
Conservación de las áreas de recarga y abastecimiento de acueductos urbanos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA FCA.	\$300.000.000

Que la Dirección General y el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial dieron concepto favorable a las modificaciones mencionadas, dado que se articulan los instrumentos de planeación de la Corporación: Plan de Acción, Presupuesto y POAI, cumpliendo con el procedimiento de Gestión de Proyectos y las recomendaciones hechas por los organismos de control;

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Procedimiento Gestión de Proyectos, se ajusta el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2014;

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de  
Inversiones POAI para el año 2014 "**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2014, que asciende a la suma de nueve mil quinientos ochenta y siete millones sesenta y siete mil pesos (\$9.587.067.000) y está compuesto por los programas, subprogramas, y proyectos contemplados en el Plan de Acción, tal como se relaciona a continuación:

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2014		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
Implementación del plan de manejo de humedales del Atrato.	150.000.000			150.000.000	
Priorización y formulación de plan de manejo para humedales interiores.	50.000.000			50.000.000	
Implementación del plan de manejo del Páramo de Urrao.	120.000.000			120.000.000	
Gestión integral sobre áreas protegidas regionales y nacionales.	100.000.000			100.000.000	
Formulación e implementación Plan de manejo Unidad Costera del Darién.	2.200.000.000			2.200.000.000	
Formulación e implementación Plan de manejo Unidad Costera del Darién, Minambiente.	250.000.000			250.000.000	
Seguimiento al ordenamiento ambiental local.	40.000.000			40.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.910.000.000</b>	<b>0.00</b>		<b>2.910.000.000</b>	
Establecimiento y restauración de bosques.	350.000.000			350.000.000	

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**“Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2014 ”**

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2014		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
Fortalecimiento de la gobernanza forestal.	200.000.000			200.000.000	
Plan de conservación de fauna silvestre.	180.000.000			180.000.000	
Conservación de las áreas de recarga y abastecimiento de acueductos urbanos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA FCA.		300.000.000	Res No. 0625 de Abril 29 de 2014	300.000.000	Incorporación nuevo proyecto con recursos FCA 2014
<b>SUBTOTAL</b>	<b>730.000.000</b>	<b>300.000.000</b>		<b>1.030.000.000</b>	
Ordenación de Cuencas.	250.000.000			250.000.000	
Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas.	160.000.000			160.000.000	
Aplicación de instrumentos económicos, vertimientos, PSMV, uso eficiente y ahorro del agua y calidad de aguas superficiales.	420.000.000			420.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>830.000.000</b>	<b>0.00</b>		<b>830.000.000</b>	
Cofinanciación de PTAR.	1.280.000.000			1.280.000.000	
Saneamiento ambiental.	650.000.000			650.000.000	
Apoyo en prevención y atención de desastres naturales y	230.000.000			230.000.000	

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de  
Inversiones POAI para el año 2014 "**

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2014		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
adaptación al cambio climático.					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.160.000.000</b>	<b>0.00</b>		<b>2.160.000.000</b>	
Convenios de producción limpia, buenas prácticas y reconversión.	420.000.000			420.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>420.000.000</b>	<b>0.00</b>		<b>420.000.000</b>	
Apoyo a la actualización catastral.	58.167.000			58.167.000	
Mejoramiento continuo de la gestión misional.	320.000.000			320.000.000	
Seguimiento, control y vigilancia al uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.	483.300.000			483.300.000	
Fortalecimiento del laboratorio de aguas de CORPOURABA FCA		772.000.000	Res No. 0625 de Abril 29 de 2014	772.000.000	Incorporación nuevo proyecto con recursos FCA 2014
Aplicación de la Política Nacional de Educación Ambiental.	150.000.000			150.000.000	
Fomento al establecimiento y mantenimiento de hectáreas con coberturas forestales productora - TSE.	453.600.000			453.600.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.465.067.000</b>	<b>772.000.000</b>		<b>2.237.067.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>8.515.067.000</b>	<b>1.072.000.000</b>		<b>9.587.067.000</b>	

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-99-0727-2014**

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2014 "**

**ARTÍCULO 2°.** Los funcionarios responsables de coordinar los proyectos, deberán presentar oportunamente los informes de avances y finales cumpliendo con el procedimiento de Gestión de Proyectos y los términos dados por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial;

**ARTÍCULO 3°.** La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará seguimiento físico y financiero de los proyectos de la vigencia a través del seguimiento POAI;

**ARTÍCULO 4°.** Los coordinadores de proyectos con recursos de la nación (FCA y PGN) realizarán las actualizaciones en la plataforma SUIFP y SPI cumpliendo con los tiempos definidos por el DNP y el Ministerio de Ambiente;

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición;

**Comuníquese y Cúmplase**

Apartadó, **4/JUNIO/2014**



**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General



Elaboró: Nelson Morales R.  
Fecha: 4 de Junio 2014



Revisó: Arbey Molina  
4 de Junio 2014